CONTRATODE MINIMA CUANTIA MP-SG-MC-SM-048-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y ANDREA SOFIA ULLOA MASMELLA

CONTRATISTA:	ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA C.C. No. 1003803177 de Neiva
SUPERVISOR:	VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ CC. No. 12.234.347
No. PROCESO:	MP-SG-MC-SM-048-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"
PLAZO:	El plazo total para la ejecución del contrato será de Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 29 de diciembre de 2025
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales previa presentación de informes respectivos de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del Municipio de Pitalito. Previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, con la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, el desarrollo del objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás documentos requeridos por la Secretaría de Hacienda para el trámite de la cuenta. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2025001729 de 22-09-2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025002155 de 26-11-2025
ESTAMPILLAS:	ESTA.PRO.ANCIANATO4% (20%) $280.000 ESTA.PRO.CULTURA 1% (20%) $ 70.000

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez

Revisado por: Víctor Hugo Molina Méndez	Aprobado por: Víctor Hugo Molina Méndez
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General

	ESTA.PRO.UNIVER 0.5% (20%) $ 35.000 ESTA.PRO.ELECTRI.RURAL 0.5% (20%) $35.000 RECIBO No 2025034447 ESTA.PRO.CULTURA 1% (55%) $192.500 ESTA.PRO.CULTURA 1% (15%) $ 52.500 ESTA.PRO.CULTURA 1% (10%) $ 35.000 RECIBO No 202503443 ESTA.PRO.ANCIANATO 4% (70%) $784.000 ESTA.PRO.ANCIANATO 4% (30%) $ 336.000 RECIBO No 2025034441 ESTA.PRO.UNIVER 0.5% (80%) $ 140.000 RECIBO No 2025034445 ESTA.PRO.ELECTRI.RURAL 0.5% (80%) $140.000 RECIBO No 2025034446 TASA PRODEPORTE 2% $700.000 RECIBO No 2025034442
FECHA DE INICIO:	1 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En PITALITO, a los 1 días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ, Almacenista General en calidad de supervisor del contrato y ANDREA SOFIA ULLOA MASMELA, identificado con cédula de ciudadanía No 1003803177de Neiva, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Selección de Mínima Cuantía MP-SG-MC-SM-048-2025
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las

obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 1 de Diciembre de 2025.



VICTOR HUGO MOLINA MENDEZ
Supervisor



ANDREA SOFIA ULLOA MASMELLA
Contratista

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez

Revisado por: Víctor Hugo Molina Méndez	Aprobado por: Víctor Hugo Molina Méndez
Firma:	Firma:
Cargo: Almacenista General	Cargo: Almacenista General